

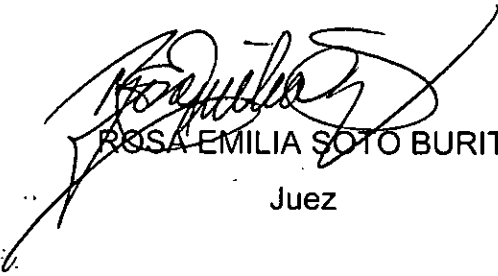
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés.

2021- 00148

Nuevamente y antes de iniciar el tramite de incidente contra el Representante de la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín, se requiere al mismo para que explique la razón por la cual no se ha pronunciado sobre el embargo de remanentes dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA

Juez

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308, teléfono 261 10 72

OFICIO Nro.173 / RADICADO 2021-00148

Medellín, 10 de Abril de 2023

Señores.

COBRO COACTIVO MUNICIPIO DE MEDELLIN

Ciudad

PROCESO : EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO RICO AGUDELO. CC 71.636.605
DEMANDADO : ANA ILSE MARTINEZ SANABRIA. C.C. 43.080.957

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO ORDEN DE EMBARGO

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de la fecha, dentro del proceso de la referencia, LE COMUNICO que se le **REQUIERE** para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS contados a partir del recibo de este oficio, allegue respuesta de forma inmediata, la razón por la cual no se ha pronunciado sobre el embargo de remanentes comunicado mediante oficio 339 del 23 de noviembre de 2021.

Lo anterior so pena de iniciar el correspondiente incidente.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ.
Secretaria